

ÍNDICE-RESUMEN DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 27-04-2026

ASUNTOS SEGÚN EL ORDEN DEL DÍA Y EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2026.

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de esta Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión celebrada el 13 de abril de 2026, a lo que no se expresa objeción alguna, quedando por tanto, aprobada en votación ordinaria y por unanimidad, sin modificación respecto a su borrador.

Así será transcrita al Libro de Actas de este órgano municipal.

2.- RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL FORMULADA POR DON , A CONSECUENCIA DE LOS DAÑOS OCASIONADOS EN SU VIVIENDA. (RRP-25-35)

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda declarar que la potencial responsabilidad por los daños reclamados por D.

en el presente expediente correspondería a la entidad mercantil Martín Casillas S.L.U. con domicilio en Ctra. Sevilla-Málaga, km. 8,800, 41500 Alcalá de Guadaira (Sevilla), a tenor de lo dispuesto en el artículo 198 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

3.- PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DE OBRAS A LA FUNDACIÓN SAMU.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda:

Primero.- Autorizar a la concesionaria Fundación SAMU, con C.I.F. G-41914243, la realización de las obras de reforma en el bien inmueble municipal denominado módulo "Abril" ubicado en el Complejo Multifuncional de Los Santos, consistente en una reforma interior de carácter menor en baños para reorganización de baños existentes, colocación de divisiones ligeras, sin afectación a elementos estructurales.

Segundo.- La concesionaria correrá con el coste de dichas obras, sin que el Ayuntamiento asuma ninguna obligación en cuanto a la ejecución o la financiación de las mismas. Asimismo, antes de iniciar la obra, deberá obtener todas las licencias, permisos y autorizaciones que resulten necesarios, corriendo de su cuenta el pago de todas las tasas, impuestos y gastos que las mismas conllevan.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la concesionario, Fundación SAMU, y dar traslado del mismo al servicio de Urbanismo.

Código seguro de verificación (CSV):

BB99 27EA 1CBE 1455 2D5B



BB9927EA1CBE14552D5B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 27-04-2026

4.- COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA.

No se da cuenta de comunicación alguna.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

EL SECRETARIO GENERAL

(fecha y firma electrónicas)

Código seguro de verificación (CSV):

BB99 27EA 1CBE 1455 2D5B



BB9927EA1CBE14552D5B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 27-04-2026